Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-009-2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública a la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas referente a la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación, la educación artística y la identificación, conservación del patrimonio histórico y cultural de la nación y todo lo relacionado con la organización, promoción, desarróllo del deporte.

CONSIDERANDO: Que en lo concerniente a la representación nacional e internacional en la temática de Cultura, Artes y Deportes, le corresponde al titular de la Secretaría del Ramo vincularse e integrarse a la agenda Centroamericana y del mundo.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la II Reunión Extraordinaria de Ministros y Directores Generales de Cultura de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana/Sistema de Integración Centroamericana (CECC/SICA), con la participación de los miembros de los siguientes países participantes: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana, CECC/SICA, se emitió el Acuerdo que diseña y ejecuta una política cultural regional consensuada para el periodo 2011-2013.

CONSIDERANDO: Que en el mencionado Acuerdo de la II Reunión Extraordinaria de Ministros y Directores Generales de Cultura de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana /Sistema de Integración Centroamericana (CECC/SICA), en el punto Décimo se insta a "Apoyar la iniciativa de la OEA de declarar el 2011 como "Año Interamericano de la Cultura" y en este contexto declarar el 2011 como "Año Centroamericano de la Cultura".

CONSIDERANDO: Que el citado Acuerdo, ordena a la Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana/Sistema de Integración Centroamericana (CECC/ SICA), buscar los mecanismos para informar sobre dicho punto a todas las Secretarías del Sistema de Integración, Cancillerías y Embajadas.

CONSIDERANDO: Que la actual Administración ha externado su compromiso de promover institucionalmente la identidad centroamericana, la difusión de conocimientos culturales, el sentido de pertenencia de la región, el respeto a la diversidad cultural regional y una cultura de paz en la región, por lo que resulta pertinente hacer nuestra el Punto Décimo del Acuerdo Regional supracitado declarando en Honduras el 2011 como el "Año Centroamericano de la Cultura".

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le otorgan los Artículos 245 numerales 1) y 11) y 252 de la Constitución de la República; y, Artículos 11, 17, 22 numeral 9; 29, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.

· DECRETA:

Artículo 1. Declarar en Honduras el Año 2011, como "Año Centroamericano de la Cultura".

Artículo 2. El presente Decreto deberá comunicarse a la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano (SG/SICA), Embajadas y Consulados de la República de Honduras acreditados en el Extranjero.

Artículo 3. La Secretaria de Cultura, Artes y Deportes para este efecto desarrollará un programa cultural especial a fin de conmemorar el año 2011, como "Año Centroamericano de la Cultura".

Artículo 4. El presente Decreto es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SORIANO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

ARTURO BENDAÑA PINEL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

OSCAR ÁLVAREZ GUERRERO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

RODRIGO GARCÍA CASTAÑEDA

SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL, POR LEY

MIREYA AGÜERO TREJO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

MARLON PASCUA CERRATO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

WILLIAM CHONG WONG

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUAN ÁNGELARTICA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LEY

RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

HILDA ROSARIO HERNÁNDEZ ALVARADO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

JULIO RAUDALES

SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

BERNARD MARTÍNEZ VALERIO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES

SYNTIA BENNETT

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, POR LEY

ANA A. PINEDA HERNÁNDEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LUIS GREEN MORALES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

CÉSAR HAM PEÑA

MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA

MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

JOSÉ ANTONIO GALDÁMEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, POR LEY

CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DELARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA